



En el Municipio de Victoria, Guanajuato, siendo la 1:15 pm , del día 10 de marzo del 2025, con fundamentos en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Guanajuato, en el Salón de Cabildos "Benito Juárez", ubicado en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37920, de esta ciudad, con la finalidad de celebrar la primera Sesión Ordinaria desarrollándose la reunión conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación del quorum del Comité de Transparencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Revisión, discurso y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de información que solicita en el recurso de revisión RRAIP-2323/2024.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Desarrollo del orden del día asuntos y acuerdos.

- I.- Lista de asistencia, verificación de quorum del Comité de Transparencia.

La secretaria del Comité de Transparencia, hizo constar que se encuentran todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum legal, por lo que se declara



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027

debidamente; por lo tanto, los cuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Considerando lo anterior, se aprobó e forma unánime, debido a que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia.

III.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de información que solicitan en el RRAIP-2323/2024.

Correspondió al presente Comité de Transparencia analizar la inexistencia de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el número de folio: o 110199400012824, requerimientos que se enviaron a Tesorería, para su debida atención, por lo que el Comité de Transparencia determinó que la respuesta del área responsable era justificada, acordando por unanimidad de votos declarar la inexistencia de información y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los artículos 1,20,54,59 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

IV. Asuntos generales

Acto continuo, la presidenta del Comité, pregunto a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

V.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a la 2:05 pm.

LIC. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA

Presidenta del Comité de Transparencia

C. MAHELEN LUCERO RAMÍREZ GARCÍA

Secretaria del Comité de Transparencia

PROF. J. ISAURO RESÉNDIZ MARTÍNEZ

Vocal del Comité de Transparencia

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social

Victoria
se Transforma
M. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DPTO: Tesorería

PARA: Unidad de Transparencia y acceso a la información Pública

No. 00107/PMV/TESO/07/03/2025

ASUNTO: Respuesta al recurso de revisión con folio RRAIP-2323/2024

FECHA: Victoria, Guanajuato. A 7 de marzo del 2025

C. MAHELEN LUCERO RAMÍREZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027
PRESENTE.

El que suscribe, **C.P. Jorge Yajziel Amador Mata**, en mi carácter de Tesorero Municipal, y en atención al recurso de revisión con folio **RRAIP-2323/2024**, relacionado con la solicitud de acceso a la información referente a las licencias de funcionamiento de los siguientes establecimientos dentro del territorio del Municipio de Victoria, Guanajuato: Restaurantes, Restaurante-Bar, Bares, Hoteles, Centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de Fiesta, Estadios, Centros de Espectáculos, Parques Acuáticos, Parques de Diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios, Gimnasios, Bataneros y Ferias, me permito realizar la siguiente aclaración:

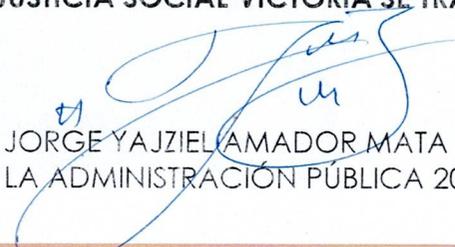
El Municipio de Victoria, Guanajuato, no dispone de un padrón de licencias de funcionamiento para los establecimientos mencionados, dado que la expedición, control y administración de dichas licencias es competencia del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG). En consecuencia, esta información no se encuentra registrada en los archivos de ninguna área administrativa municipal.

Así mismo anexo datos del enlace en SATEG
C. P. Luz Adriana Vázquez Torres
Correo electrónico: lvazquezto@guanajuato.gob.mx

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración adicional que se requiera.

Atentamente

"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA"


C. P. JORGE YAJZIEL AMADOR MATA
TESORERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027



C. c. p. Archivo **Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.**
Tel. 419 234 3100

DPTO: Tesorería
PARA: Unidad de Transparencia y acceso a la información Pública
No. 00107/PMV/TESO/07/03/2025
ASUNTO: Respuesta al recurso de revisión con folio RRAIP-2323/2024
FECHA: Victoria, Guanajuato. A 7 de marzo del 2025

C. MAHELEN LUCERO RAMÍREZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027
PRESENTE.

El que suscribe, **C.P. Jorge Yajziel Amador Mata**, en mi carácter de Tesorero Municipal, y en atención al recurso de revisión con folio **RRAIP-2323/2024**, relacionado con la solicitud de acceso a la información referente a las licencias de funcionamiento de los siguientes establecimientos dentro del territorio del Municipio de Victoria, Guanajuato: Restaurantes, Restaurante-Bar, Bares, Hoteles, Centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de Fiesta, Estadios, Centros de Espectáculos, Parques Acuáticos, Parques de Diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios, Gimnasios, Bataneros y Ferias, me permito realizar la siguiente aclaración:

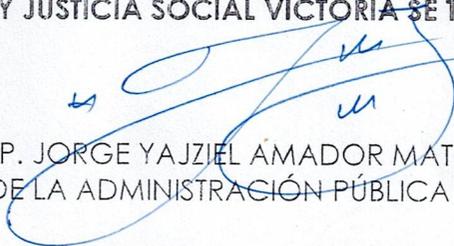
El Municipio de Victoria, Guanajuato, no dispone de un padrón de licencias de funcionamiento para los establecimientos mencionados, dado que la expedición, control y administración de dichas licencias es competencia del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG). En consecuencia, esta información no se encuentra registrada en los archivos de ninguna área administrativa municipal.

Así mismo anexo datos del enlace en SATEG
C. P. Luz Adriana Vázquez Torres
Correo electrónico: lvazquezto@guanajuato.gob.mx

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración adicional que se requiera.

Atentamente

"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA"


C. P. JORGE YAJZIEL ÁMADOR MATA
TESORERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

